



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

DECRETO EXENTO N°

Parral,

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- f) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- g) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- h) Proyecto “Construcción Áreas Verdes y Mejoramiento Sede Población Las Carmelitas, de Parral”, Código Bip 40.022.058-00.
- i) Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 26 de noviembre 2021, entre el Gobierno Regional del Maule y la Illustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto antes indicado, fuente de financiamiento F.R.I.L. 2021 con un costo total de M\$96.000.
- j) La Resolución (E) N°4.547 de fecha 07 de diciembre 2021 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos, suscrito con fecha 26 de noviembre 2021 entre ambas instituciones.
- k) Decreto Exento N°5.112 de fecha 22 de diciembre 2021, que aprueba por parte del Municipio el mencionado convenio, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción Áreas Verdes y Mejoramiento Sede Población Las Carmelitas, de Parral”, por el costo total de M\$96.000.
- l) Decreto Exento N° 204 de fecha 14 de enero 2022, que aprueba el proceso de llamando a Licitación Pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de la licitación ID N°2600-1-LQ22, para la ejecución de las obras “Construcción Áreas Verdes Villa Israel II, de Parral” Código BIP N°40.026.845-0 y “Construcción Áreas Verdes y Mejoramiento Sede Población Las Carmelitas, de Parral” Código BIP N°40.022.058-00.
- m) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria realizada el día martes 01 de marzo de 2022, en la cual autorizó la suscripción de contrato con la empresa Inversiones Cargut SpA Rut N°77.173.177-5 en UTP con C y G Inversiones SpA, Rut N° 76.476.023-9, para las obras correspondientes a la Línea N°1 y 2 de la Licitación Pública ID N°2600-1-LQ22, “Construcción Áreas Verdes Israel II y Carmelitas, de Parral”.
- n) Decreto Exento N°939 de fecha 04 de marzo de 2022, que adjudica la licitación pública para la ejecución de los proyectos denominados Línea de Oferta N° 1: “Construcción Áreas Verdes Israel II, de Parral” y Línea de Oferta N° 2: “Construcción Áreas Verdes y Mejoramiento Sede Población Las Carmelitas, de Parral”, ID 2600-1-LQ22, a la Unión Temporal de Proveedores compuesta por las empresas Inversiones CARGUT SpA Rut N°77.173.177-5 y C y G Inversiones SpA Rut N°76.476023-9, designando como Representante o Apoderado Común a don Darío Alejandro Carrasco Gutiérrez, Cedula de Identidad N° 16.538.314-1.



- o) Escritura Pública de Constitución de Unión Temporal de Proveedores entre Inversiones Gargut SpA y C y G Inversiones Spa, suscrita con fecha 22 de marzo de 2022, mediante la cual designan como **Representante o Apoderado Común** de la Unión Temporal de Proveedores a don **Fabián Esteban Carrasco Gutiérrez**, representante legal de Inversiones Gargut SpA.
- p) Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 01 de abril de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa (S) doña Michele Marie Hiribarren Taricco y la Unión Temporal de Proveedores (UTP) de las empresas **INVERSIONES CARGUT SpA y C Y G INVERSIONES SpA**, designando como Representante o Apoderado Común a don **Fabián Esteban Carrasco Gutiérrez**.
- q) Decreto Exento N° 1.449 del 01 de abril de 2022, que aprueba el contrato antes mencionado.
- r) Solicitud de aumento de plazo, de fecha 26 de julio de 2022.
- s) Decreto Exento N° 3.493 de fecha 04 de agosto de 2022, el cual aprueba aumento de plazo por siete (7) días corridos.
- t) Solicitud de Recepción Provisoria de fecha 11 de agosto de 2022.
- u) Decreto Exento N° 3.816 de fecha 24 de agosto de 2022, que designa Comisión de Recepción Provisoria.
- v) Acta de Recepción Provisoria de fecha 02 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

- 1) **QUE**, las observaciones realizadas por la Comisión fueron subsanadas en su totalidad.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, a contar del 02 de septiembre de 2022 **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA** de la Obra **“CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES Y MEJORAMIENTO SEDE POBLACIÓN LAS CARMELITAS, DE PARRAL”**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/VVR/eem

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Oficina de Partes
- 2. ITO DOM
- 3. DAF
- 4. Control
- 5. Jurídico
- 6. SECPLAN
- 7. DOM